

Fecha: la de la firma

Ref.: SGT/SLR/io OC 16-23

Asunto: Solicitud de observaciones Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA,
INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Secretaría General Técnica

Palacio de San Telmo. Avda. De Roma, s/n
41023 – Sevilla

En relación con el oficio remitido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, solicitando observaciones sobre el **“Decreto por el que se modifica el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre”**, se hace constar que, previa consulta con los órganos directivos de esta Consejería, se ha de mostrar la plena conformidad a la tramitación normativa que se propone acometer, significando que la medida favorecerá, en primer término, la actividad económica de los establecimientos sitios en aquellos municipios que hayan sido declarados como Municipios Turísticos, al aumentar el horario de funcionamiento de los equipos de reproducción o amplificación sonora o audiovisuales y de las actuaciones en directo de pequeño formato y en segundo término, coadyuvará, a una necesaria desestacionalización turística, al posibilitar la ampliación de uso de tales medios hasta un período máximo de seis meses dentro del año natural, siempre que tales actividades cuenten con la autorización municipal y sin perjuicio del cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad y medio ambiental correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

Fdo: Álvaro Díaz Rodríguez.

San José, 13 41004 Sevilla
Teléf 955 036 400 Fax 955 036 406
sgt ccp@juntadeandalucia es



	ÁLVARO DÍAZ RODRÍGUEZ	30/05/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			

